



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/1/Add.1
21 de junio de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima cuarta Reunión
Montreal, 25 – 29 de julio de 2011

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Observaciones inaugurales del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Adopción del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/1 contiene el orden del día provisional para la 64ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de las actividades

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de las actividades.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 63ª Reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la 63ª Reunión, y de los preparativos de la 64ª Reunión, así como información sobre las misiones emprendidas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este periodo de notificación.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las Actividades de la Secretaría.

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/3 informa sobre la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 3 de junio de 2011. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 148 146 657 \$EUA. Este es el saldo neto, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 63ª Reunión inclusive.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y desembolsos y de las informaciones facilitadas sobre los pagarés en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/3;
- b) Instar a las Partes a pagar íntegramente sus contribuciones al Fondo Multilateral, tan pronto como sea posible.

5. Situación de los recursos y la planificación

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/4 presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. El documento incluye datos estadísticos de proyectos con saldos que se han retenido más allá del período admisible de 12 meses siguiente a la terminación del proyecto e indica el nivel de recursos disponibles para la 64ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- La necesidad de devolver por completo los saldos remanentes no comprometidos de los proyectos terminados conforme a la decisión 31/2 a) i) y ii).

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/4;

- b) Tomar nota de que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución devolvieron a la 64ª Reunión a cargo de los proyectos fue de 976,400 \$EUA, lo que incluye la devolución de 538,420 \$EUA por parte del PNUD, 403,062 \$EUA por parte del PNUMA, y 34,918 \$EUA por parte de la ONUDI;
- c) Tomar nota de que el volumen neto de los costos de apoyo que han devuelto los organismos de ejecución a la 64ª Reunión contra los proyectos fue de 499.244 \$EUA, lo que incluyó la devolución de 58.920 \$EUA por parte del PNUD, 46.538 \$EUA por parte del PNUMA, 3.080 \$EUA por parte de la ONUDI y 390.706 \$EUA por parte del Banco Mundial;
- d) Tomar nota con preocupación de que los organismos de ejecución tienen en su haber saldos remanentes por un volumen total de 1.804.588 \$EUA, excluidos los costos de apoyo, que resultan de proyectos terminados hace ya más de 2 años, incluyéndose en dicho volumen 333.721 \$EUA en poder del PNUD, 268.110 \$EUA en poder del PNUMA, 546.436 \$EUA en poder de la ONUDI, y 656 321 \$EUA en poder del Banco Mundial;
- e) Tomar nota de que los organismos bilaterales tienen en su haber saldos remanentes por un volumen total de 139.340 \$EUA, excluidos los costos de apoyo, que corresponden a proyectos que se terminaron hace ya más de 2 años, lo que se atribuye a Francia y al Japón;
- f) Tomar nota de que el nivel neto de fondos y los gastos de apoyo que son devueltos por el Canadá a la 64ª sesión es de 23.736 \$EUA.
- g) Aprobar la transferencia de la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Argentina (ARG/PHA/55/PRP/157) del PNUD a la ONUDI, de conformidad con la decisión 63/5(i) al monto de 43.657 \$EUA en costo de proyecto más 3,274 \$EUA en gastos de apoyo; y
- h) Reiterar la Decisión 31/2 a) i) y ii) y pedir a la ONUDI que informe consecuentemente al Comité en la 64ª Reunión al respecto de la fecha en la que se reembolsarán totalmente los saldos remanentes sin comprometer que obran en su poder.
- b) Planes administrativos para 2011-2014 y demoras en la presentación de los tramos anuales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/5 considera la planificación administrativa en vista de lo aprobado en la 63ª Reunión, lo presentado a la 64ª Reunión y las asignaciones en los planes administrativos para 2011-2014. En primer lugar, aborda las decisiones adoptadas en la 63ª Reunión respecto a los planes administrativos para 2011-2014, y presenta el valor de las actividades que no se presentaron a las reuniones 63ª y 64ª pero que se incluyeron en los planes administrativos para 2011, e identifica los proyectos requeridos para el cumplimiento. También determina las obligaciones futuras aprobadas hasta la fecha, así como aquellas presentadas a la 64ª Reunión para su aprobación en una adición, y concluye con observaciones y recomendaciones. Este documento incluye información sobre las demoras en la presentación, a saber, en la presentación de tramos que debían presentarse en la 64ª Reunión, y formula recomendaciones que se someten a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- 16,9 millones de \$EUA del presupuesto de 275,4 millones de \$EUA de 2011 no fueron asignados, y el monto aprobado en la 63ª Reunión fue 7,5 millones \$EUA inferior a sus valores en los planes administrativos;
- Los valores para 2011 indicados en las propuestas presentadas a la 64ª Reunión superan los valores en los planes administrativos en la suma de 37,5 millones de \$EUA; y
- El valor total de los acuerdos plurianuales en los planes administrativos para 2011-2014 supera sus valores en los planes administrativos en la suma de 127,4 millones de \$EUA.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre la situación de los planes administrativos de 2011 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/5, y que no se habían presentado a la 64ª Reunión actividades exigidas para fines de cumplimiento por un valor de 64,9 millones \$EUA;
 - ii) La información sobre las demoras en la presentación de los tramos anuales en virtud de acuerdos plurianuales que el Banco Mundial presentó a la Secretaría y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/5;
 - iii) Que se presentaron oportunamente a la 64ª Reunión tres de los cuatro tramos anuales en virtud de acuerdos plurianuales que debían presentarse;
- b) Solicitar a la Secretaría que envíe una carta al Gobierno de la India instándole a firmar a la brevedad posible los acuerdos con los productores de CFC para el proyecto de cese acelerado del sector de producción de CFC, a efectos de que pueda presentarse el segundo tramo del acuerdo a la 65ª Reunión.
- c) **Situación de la ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal.**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/6 contiene cinco partes. La Parte I se preparó atendiendo a las decisiones 32/76 b) y 46/4, en las que se pedía a la Secretaría que preparase una actualización, para cada reunión del Comité Ejecutivo, acerca de la situación de cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5. La Parte II contiene información acerca de aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de Aplicación acerca del cumplimiento. En la Parte III se presentan datos sobre la ejecución de los programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) por sector. También incluye una sección que se ocupa de las características de los programas de eliminación de SAO nacionales. La Parte IV presenta información sobre la presentación de datos de los programas de país en el formato basado en la Web. La Parte V se ocupa de los proyectos con demoras en la ejecución y de los proyectos para los que se pidieron informes de situación adicionales.

Cuestiones por tratar:

- Cuatro países notificaron datos de CFC para 2010 que parecen indicar una situación de incumplimiento;
- De las 33 cuestiones que se presentaron al Comité de Cumplimiento en 2010, 3 se han resuelto conforme a los datos presentados con arreglo al Artículo 7 y la información presentada por la Secretaría del Ozono, y otros 13 se han resuelto sobre la base de los informes de los programas de país o de los organismos de ejecución;
- Los datos sobre la ejecución de los programas de país indican que:
 - Veintinueve países presentaron datos para 2010 utilizando el sistema basado en la Web;
 - Para los 60 países que notificaron los datos de 2009 y de 2010, el consumo de HCFC disminuyó el uno por ciento.
 - De los 144 países que debían presentar información acerca de los sistemas de otorgamiento de licencias, 134 han notificado que dichos sistemas se encuentran operativos (54 de los 57 países que presentaron datos de 2010 contaban con sistemas de otorgamiento de licencias operativos, de los cuales el 98,1 por ciento funciona ‘satisfactoriamente’ o ‘muy bien’); y
- Necesidad de presentar informes de situación adicionales.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

a) Tomar nota:

- i) Con reconocimiento de los informes de situación relativos a los proyectos con demoras de ejecución que presentaron a la Secretaría los Gobiernos de Canadá, Francia y los cuatro organismos en la ejecución, los cuales se examinan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/6;
- ii) De que sólo 29 informes de programa de país para el año 2010 se presentaron utilizando el sistema de notificación basado en la Web, el cual se inició el 25 de abril de 2007;
- iii) De la terminación de uno de los 15 proyectos de la lista de proyectos con demoras en la ejecución;
- iv) De que la Secretaría y los órganos de ejecución podrían adoptar las medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (progreso o algún progreso), e informar y notificar a los gobiernos y organismos de ejecución según procediese;

b) Pedir:

- i) Informes adicionales de situación sobre los proyectos indicados en los Anexos VIII y IX del presente documento;
- ii) Que deberían enviarse cartas sobre una posible anulación del siguiente proyecto:

| Organismo | Código | Título del proyecto |
|------------------|-------------------|---|
| Francia | AFR/SEV/53/TAS/39 | Redes de ejecución de las leyes de aduanas de África con miras a impedir el comercio ilegal de SAO entre las organizaciones subregionales de comercio de África (CEMAC, COMESA, SACU y UEMOA) |

- (iii) Una actualización del informe de demoras pedido para los siguientes proyectos durante la 64ª Reunión:

| Organismo | Código | Título del proyecto |
|------------------|-------------------|---|
| BIRF | ARG/REF/18/INV/39 | Eliminación de los clorofluorocarbonos (CFC) en las fábricas de equipos refrigeradores domésticos de Neba, S.A. |
| ONUDI | ALG/REF/44/INV/62 | Conversión de tecnología CFC-11 a HCFC-141b y de CFC-12 a HFC-134a en el último grupo de fabricantes de equipos refrigeradores comerciales (proyecto definitivo para el sector de equipos de refrigeración) |

- (iv) Que los Gobiernos de Israel, el Japón y Portugal presenten en la ejecución a la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo sus informes de demoras; y
- c) Instar a los Gobiernos de Etiopía y Lesotho a que aprueben sus sistemas de concesión de licencias a la mayor brevedad posible.

6. Ejecución de programas

a) Supervisión y evaluación

i) Estrategia de divulgación y comunicación de la experiencia adquirida

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/7](#) contiene una descripción de la estrategia de difusión y comunicación de las lecciones aprendidas. La estrategia se presentará a la 65ª Reunión conforme a la decisión 63/11 d) i).

Cuestiones por tratar:

- Finalidad y justificación de una estrategia para la difusión y comunicación de las lecciones aprendidas; y
- Enfoques e instrumentos de difusión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar tomar nota de la estrategia propuesta para la difusión y comunicación de las lecciones aprendidas, y pedir a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que comience su implementación y haga los arreglos necesarios para que la base de datos y el boletín electrónico se encuentren completamente en funcionamiento antes de la 66ª Reunión.

ii) Informe sobre el examen del documento *Regulations to Control Ozone Depleting Substances: a Guide Book (2000)*

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/8](#) contiene una descripción y análisis breves del documento titulado *Regulations to Control Ozone Depleting Substances: a Guide Book (2000)*

(Reglamentos para el control de las sustancias que agotan la capa de ozono: una guía [2000]) conforme a lo solicitado por el Comité en la 63ª Reunión a fin de ayudar a decidir acerca de la oportunidad y necesidad de realizar una evaluación de la legislación y las cuotas conforme a lo que se sugiere en el proyecto de programa de supervisión y evaluación para 2012.

Cuestiones por tratar:

- Contenido del documento; y
- Conclusiones relacionadas con la oportunidad y necesidad de realizar una evaluación de la legislación y las cuotas.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Recomendar que se realice una evaluación de la legislación, los reglamentos y los cupos, tal como se sugiere en el proyecto de programa de evaluación y supervisión para 2012. El proceso podría agilizarse utilizando el documento *Regulations to Control Ozone Depleting Substances: a Guide Book (2000)* como documento de antecedentes, y llevando a cabo diversos estudios de casos que pueden arrojar información adicional acerca de la evolución del proceso de legislación, así como de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad; cada estudio de caso tomará en cuenta las condiciones y circunstancias nacionales específicas en las que se redacta y aplica la legislación;

Y/o

- b) Pedir al PNUMA que considere preparar una actualización de las directrices en el futuro próximo para incluir los nuevos avances en la legislación y los reglamentos.

b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2010

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/9 presenta un resumen del progreso y la información financiera sobre la ejecución de los proyectos y las actividades que recibieron apoyo del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive. El informe consta de tres partes y tres anexos: La Parte I es un resumen de la marcha de la ejecución a nivel de país, la Parte II es un resumen de las actividades hasta el final de 2010, y la Parte III contiene observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo. El Anexo I contiene datos de ejecución de proyectos, por país, y el Anexo II es un análisis de los datos de los informes sobre la marcha de las actividades.

Cuestiones por tratar:

- Situación de terminación de los acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación definitiva, planes nacionales de eliminación y planes de gestión de refrigerantes para la eliminación de los CFC;
- Preparación de planes de gestión de eliminación de los HCFC y de proyectos de HCFC e inicio de los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados hasta 2010;
- Demoras en la ejecución y proyectos de inversión en curso para la eliminación de los CFC;
- Fortalecimiento institucional;
- Demostración de destrucción de SAO y actividades de preparación de proyecto;
- Proyectos de enfriadores;
- Proyectos relativos a inhaladores de dosis medidas;

- Presentación de informes incompleta;
- Fechas previstas de terminación que reflejen la terminación real de los proyectos; y
- Costos administrativos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Tomar nota:
- i) del Informe Refundido del Fondo Multilateral, presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/9;
 - ii) Que:
 - a) No se han notificado las firmas para los acuerdos y documentos del proyecto en el caso de 26 planes de gestión de eliminación del HCFC entre los 61 aprobados;
 - b) Veintiún países con fortalecimiento institucional aprobado no han firmado los acuerdos y documentos del proyecto necesarios para iniciar la ejecución del proyecto y ocho países tienen pendientes los informes sobre la marcha de las actividades y los informes financieros que deben enviar a los organismos, con el fin de que se liberen los fondos;
 - c) Se ha obtenido cofinanciación para los proyectos de demostración para los enfriadores;
 - d) Los proyectos de eliminación del CFC en los inhaladores de dosis medida están progresando, pero que mayoritariamente se les terminarán después del año 2011,
- b) Insta
- i) A los países que siguen que prevén terminar sus planes de gestión de los refrigerantes, sus planes gestión de la eliminación definitiva y sus planes nacionales de eliminación para la eliminación del CFC para 2012, a que realicen el máximo de esfuerzos para integrar estas actividades en l os Planes de gestión de eliminación del HCFC como corresponda: Barbados, Brunei Darussalam, Guinea-Bissau, Haití, Kuwait, Maldivas, Myanmar, Nicaragua, Perú, Sri Lanka, Surinam y Yemen;
 - ii) A los organismos bilaterales a que aceleren la firma necesaria de los acuerdos y documentos para permitir el inicio de los Planes de gestión de eliminación del HCFC aprobados;
 - iii) Los países que siguen, cuyos Planes de gestión de eliminación del HCFC parecería ser que están en una etapa inicial de preparación, a que aceleren sus esfuerzos para someter sus Planes de gestión de eliminación del HCFC a la mayor brevedad para permitir que se inicien las actividades que faciliten el cumplimiento con la congelación en el año 2013 y las medidas de control de 2015 para la eliminación de los HCFC: Barbados, Brunei Darussalam, Eritrea, Haití, Mauritania, Perú y las Filipinas;

- iv) Los países que siguen que aceleren la terminación de sus proyectos individuales de inversión para la eliminación de los CFC que han previsto terminar en el año 2011:
- a) Argentina, Bangladesh, Colombia, China, India (2) y Pakistán en relación con sus proyectos sobre los inhaladores de dosis medida; y
 - b) China en relación con su proyecto sectorial de aerosoles farmacéuticos;
- v) Los países que siguen con actividades de preparación pendientes para los proyectos de demostración de eliminación de las SAO, a que aceleren la presentación de sus pedidos: Argelia, Brasil, China, Colombia, India, Indonesia, Líbano, México (proyecto Banco Mundial), Nigeria, las Filipinas y Turquía;
- c) Pide:
- i) A la Secretaría del Fondo que examine las penas aplicables por la no notificación para los proyectos, basándose en mecanismos financieros comparable y otras organizaciones internacionales en el marco de la revisión de los gastos administrativos, conforme con la decisión 62/25 c), con el fin de brindar un incentivo a la notificación en tiempo oportuno y satisfactoria, junto con penas financieras por falta de cumplimiento; y
 - ii) A los organismos bilaterales y los organismos de ejecución, que indiquen las fechas previstas de terminación para las actividades terminadas antes de la presentación de los informes anuales sobre la marcha de las actividades y financieros, que reflejen la terminación real del proyectos; y
- d) Estime si se debe facilitar más pautas en relación con la revisión de los gastos administrativos, habida cuenta de los cambios que han tenido los cuatro organismos de ejecución en sus funciones.

ii) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/10 incluye el informe sobre la marcha de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive para las actividades ejecutadas en el marco de la cooperación bilateral por: Alemania, Australia, Canadá, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Portugal, la República Checa y Suecia.

Cuestiones por tratar:

- Informes sobre la marcha de las actividades que no fueron presentados por Israel y Suiza; y
- Informes de situación adicionales debido a bajo nivel de desembolsos, identificación de opciones de cofinanciación, acuerdo para una institución de capacitación y terminación de proyectos de demostración y de preparación de proyecto.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Tomar nota con beneplácito de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los gobiernos de Australia, Canadá, República Checa, Finlandia, Francia,

Alemania, Italia, Japón, Portugal, España y Suecia, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/10;

- b) Solicitar a los gobiernos de Israel y de Suiza que presenten sus informes sobre la marcha de las actividades a la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Solicitar a los gobiernos de Australia, Canadá, Francia, Italia, Japón, Portugal y España que presenten informes a la 65ª Reunión sobre los proyectos con demoras en la ejecución indicados en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/10;
- d) Pedir que se presenten informes de situación adicionales a la 65ª Reunión sobre los siguientes proyectos:
 - (i) El plan de eliminación de los CFC en la República Democrática Popular Lao (LAO/PHA/61/INV/21), bajo ejecución francesa, para controlar los desembolsos de fondos;
 - (ii) El “proyecto de demostración estratégico para la conversión acelerada de enfriadores con CFC en 5 países africanos (Camerún, Egipto, Namibia, Nigeria y Sudán)” (AFR/REF/48/DEM/36), bajo ejecución francesa, sobre la identificación de opciones de cofinanciación en cada uno de los países participantes;
 - (iii) “La red aduanera africana para aplicación de reglamentaciones en las organizaciones comerciales subregionales africanas (Comunidad Económica y Monetaria del África Central, COMESA, SACU y la Unión Económica Monetaria del Oeste de África)” (AFR/SEV/53/TAS/39), bajo ejecución francesa, sobre un acuerdo para una institución de capacitación para el proyecto;
 - (iv) El “proyecto de demostración para validar el uso del CO₂ supercrítico en la fabricación de espumas de poliuretano rígido para pulverización” en Colombia (COL/FOA/60/DEM/75), bajo ejecución japonesa, sobre la conclusión del proyecto, si no se ha terminado para la 65ª Reunión;
 - (v) El “proyecto de demostración estratégico para la conversión acelerada de enfriadores con CFC en 5 países africanos (Camerún, Egipto, Namibia, Nigeria y Sudán)” (AFR/REF/48/DEM/35), bajo ejecución japonesa, sobre la identificación de las opciones de cofinanciación en cada uno de los países participantes; y
 - (vi) Preparación de proyecto para un proyecto de demostración sobre la destrucción de SAO en la región de Asia y el Pacífico (ASP/DES/54/PRP/53), bajo ejecución japonesa, si el pedido de financiamiento no se presenta para la 65ª Reunión.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/11 contiene el informe sobre la marcha de las actividades del PNUD para las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- El 17,4 por ciento de los fondos transferidos al PNUD fueron para costos administrativos;
- Necesidad de que se firmen los documentos de proyecto para los planes de gestión de eliminación de los HCFC y los proyectos de fortalecimiento institucional, destrucción de SAO e inhaladores de dosis medidas;
- Necesidad de proporcionar los informes requeridos sobre fortalecimiento institucional;
- Bajo nivel de desembolso para los proyectos de eliminación de CFC, proyectos de bancos de halones, proyectos de demostración sobre HCFC y proyectos de enfriadores;
- Demoras en las actividades de los planes de gestión de refrigerantes, la preparación de proyectos de destrucción de SAO y proyectos de agentes de proceso; y
- Bajo nivel de desembolso y/o demoras en los acuerdos plurianuales.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Tomar nota del Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/11;
- b) Pedir a la Secretaría que tenga en cuenta la variación de la cartera del PNUD en su informe sobre el régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 que presentará a la 65ª Reunión de conformidad con la Decisión 62/25 c);
- c) Solicitar que se presenten a la 65ª Reunión informes de situación adicionales sobre los siguientes proyectos:
 - i) Debido a las reducidas tasas de desembolso de fondos aprobados en proyectos de eliminación de CFC en:
 - a. Guatemala (GUA/PHA/56/INV/35);
 - b. Haití (HAI/PHA/58/INV/14);
 - c. Maldivas (MDV/PHA/53/INV/15); y
 - d. Perú (el) (PER/PHA/55/INV/41);
 - ii) Supervisar la firma de los documentos de proyecto para las actividades del plan de gestión de eliminación de HCFC:
 - a. Armenia (ARM/PHA/62/INV/06);
 - b. Belice (BZE/PHA/62/INV/26);
 - c. Camboya (KAM/PHA/61/INV/24);
 - d. Maldivas (MDV/PHA/60/INV/20);
 - e. Nigeria (NIR/PHA/62/INV/128); y
 - f. Sri Lanka (SRL/PHA/62/INV/40);

- iii) Supervisar la firma del documento del proyecto para la “Conversión de HCFC-141b a la tecnología de ciclopentano en la fabricación de espumas aislantes para equipos de refrigeración en Walton Hi-Tech Industries Limited” in Bangladesh (BGD/FOA/62/INV/38);
- iv) Supervisar la firma de documentos de proyectos de fortalecimiento institucional en:
 - a. Bangladesh (BGD/SEV/61/INS/37);
 - b. Nigeria (NIR/SEV/62/INS/130); y
 - c. Venezuela (República Bolivariana de) (VEN/SEV/62/INS/117);
- v) Supervisar la situación del cumplimiento de las obligaciones de notificación para el fortalecimiento institucional en Sri Lanka (SRL/SEV/61/INS/38);
- vi) Supervisar la situación de la ejecución del plan de gestión de refrigerantes en Barbados (BAR/REF/43/TAS/11 y BAR/REF/43/TAS/12);
- vii) Supervisar la situación de la licitación de equipos de recuperación y reciclaje para el plan de gestión de refrigerantes en Brunei Darussalam (BRU/REF/44/TAS/10);
- viii) Supervisar la resolución de problemas de procedimiento en la subcontratación con centros de recuperación y reciclaje y la licitación de equipos de recuperación y reciclaje para el plan de gestión de refrigerantes en Guinea-Bissau (GBS/REF/43/TAS/07);
- ix) Supervisar la componente de recuperación y reciclaje del refrigerante CFC-12 del plan de gestión de refrigerantes en Haití (HAI/REF/39/TAS/04) y la componente de supervisión de dicho plan en Haití (HAI/REF/39/TAS/06) habida cuenta de los problemas ocasionados por el terremoto en Haití y de la Decisión XXII/12;
- x) Supervisar la situación del desembolso de fondos para el proyecto de bancos de halones en la República Dominicana (DOM/HAL/51/TAS/39) y Chile (CHI/HAL/51/TAS/164);
- xi) Debido a las reducidas tasas de desembolso de los fondos en proyectos de demostración en:
 - a. Brasil (el) (BRA/FOA/58/DEM/292);
 - b. China para HFC-32 (CPR/REF/60/DEM/498) y para tecnología de amoníaco/CO₂ (CPR/REF/60/DEM/499);
 - c. Egipto (EGY/FOA/58/DEM/100); y
 - d. Turquía (TUR/FOA/60/DEM/96);

- xii) Supervisar la firma del documento del proyecto de demostración de destrucción de SAO en Cuba (CUB/DES/62/DEM/46);
 - xiii) Supervisar la situación de la preparación del proyecto del plan de gestión de eliminación de HCFC en Cuba (CUB/PHA/56/PRP/40) y Perú (el) (PER/PHA/55/PRP/40) que se ha previsto terminar en 2012;
 - xiv) Supervisar la situación de finalización de las actividades de preparación de eliminación de SAO en los siguientes países si no se presentan los proyectos en la 65ª Reunión:
 - a. Brasil (el) (BRA/DES/57/PRP/288);
 - b. Colombia (COL/DES/59/PRP/74); e
 - c. India (la) (IND/DES/61/PRP/437);
 - xv) Debido a los reducidos desembolsos para los siguientes proyectos de enfriadores en:
 - a. Brasil (BRA/REF/47/DEM/275); y
 - b. Colombia (COL/REF/47/DEM/65);
 - xvi) Supervisar que se lleva a cabo la firma de los acuerdos de empresa necesarios para el proyecto de inhaladores de dosis medidas en Pakistán (el) (PAK/ARS/56/INV/71);
 - xvii) Supervisar la situación de la instalación de equipos para el proyecto sobre agentes de proceso en Colombia (COL/PAG/48/INV/66); y
- d) Tomar nota de que el PNUD informará a la 65ª Reunión sobre siete proyectos con demoras en la ejecución, de los cuales cinco ya se habían clasificado como tales en 2009.

iv) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/12 contiene el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA para las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Necesidad de que se firmen los acuerdos para los planes de gestión de eliminación de los HCFC y los proyectos de fortalecimiento institucional;
- Necesidad de proporcionar los informes requeridos sobre fortalecimiento institucional;
- Posible cancelación y devolución de fondos para un proyecto de fortalecimiento institucional;
- Los planes de gestión de eliminación de los HCFC para seis países tienen su presentación prevista para 2012 o se encuentran en las etapas iniciales de la ejecución; y
- No se han completado los informes de verificación de los planes de gestión de eliminación definitiva en dos países.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/12;
 - ii) El informe de gastos para el presupuesto CAP y devolución de fondos en virtud de la decisión 35/36 (d);
- b) Pedir a la Secretaría que tenga en cuenta la carpeta cambiante del PNUMA en su informe sobre el régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 por presentar a la 65ª reunión en virtud de la decisión 62/25(c);
- c) Pedir la presentación de informes de situación adicionales a la 65ª reunión:
 - i) Supervisar la firma de los acuerdos de donación para los planes de gestión para eliminación definitiva en:
 - a) Ecuador (ECU/PHA/61/TAS/52); y
 - b) Perú (PER/PHA/55/TAS/42);
 - ii) Supervisar la firma de los documentos de proyecto para las siguientes actividades de planes de gestión de eliminación de HCFC:
 - a) Armenia (ARM/PHA/62/TAS/07);
 - b) Burundi (BDI/PHA/62/TAS/26);
 - c) Gabón (GAB/PHA/62/TAS/26);
 - d) Granada (GRN/PHA/62/TAS/18); y
 - e) Serbia (YUG/PHA/62/TAS/39);
 - iii) Supervisar la firma de los acuerdos para proyectos de fortalecimiento institucional en los siguientes países:
 - a) Argelia (ALG/SEV/57/INS/69);
 - b) Benin (BEN/SEV/62/INS/24);
 - c) Burkina Faso (BKF/SEV/62/INS/31);
 - d) Cabo Verde (CBI/SEV/57/INS/14);
 - e) Cote d'Ivoire (IVC/SEV/62/INS/35);

- f) República Democrática del Congo (DRC/SEV/58/INS/31 y DRC/SEV/62/INS/34);
 - g) Ecuador (ECU/SEV/59/INS/43);
 - h) Gabón (GAB/SEV/62/INS/28);
 - i) Guatemala (GUA/SEV/61/INS/41);
 - j) Kenya (KEN/SEV/62/INS/51);
 - k) Mauritania (MAU/SEV/57/INS/23);
 - l) Marruecos (MOR/SEV/59/INS/63);
 - m) Sudán (SUD/SEV/62/INS/27);
 - n) Togo (TOG/SEV/56/INS/18); y
 - o) Zambia (ZAM/SEV/57/INS/24);
- iv) Sobre los siguientes proyectos de fortalecimiento institucional respecto a los cuales están pendientes los informes sobre la marcha de las actividades:
- a) Antigua y Barbuda (ANT/SEV/44/INS/11);
 - b) Bahrain (BAH/SEV/60/INS/24);
 - c) El Salvador (ELS/SEV/56/INS/24);
 - d) Granada (GRN/SEV/60/INS/17);
 - e) Guyana (GUY/SEV/59/INS/17);
 - f) Iraq (IRQ/SEV/57/INS/05);
 - g) Mauritania (MAU/SEV/49/INS/17); y
 - h) Suriname (SUR/SEV/59/INS/17);
- v) Supervisar las dos últimas ampliaciones de fortalecimiento institucional en Dominica (DMI/SEV/56/INS/12 and DMI/SEV/62/INS/20) y la firma del acuerdo para la última ampliación (DMI/SEV/62/INS/20);
- vi) Supervisar las actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC que están en una etapa inicial y/o cuya terminación está prevista en 2012:
- a) Barbados (BAR/PHA/55/PRP/18);
 - b) Brunei Darussalam (BRU/PHA/55/PRP/11);
 - c) Ecuador (ECU/PHA/59/PRP/44);

- d) Eritrea (ERI/PHA/55/PRP/07);
- e) Haití (HAI/PHA/57/PRP/13); and
- f) Mauritania (MAU/PHA/55/PRP/20);
- vii) Supervisar la firma de los acuerdos para actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC en Timor-Leste (TLS/PHA/59/PRP/03 y TLS/PHA/61/PRP/05);
- viii) Sobre la aprobación de la reglamentación en materia de SAO en países de África angloparlante por parte de la Comunidad económica de los Estados de África occidental (ECOWAS) (AFR/SEV/45/TAS/33);
- ix) Sobre las actividades de verificación de planes de gestión para eliminación definitiva en Kuwait (KUW/PHA/57/TAS/15) y Zambia (ZAM/PHA/57/TAS/25) a no ser que los informes de verificación se presenten a la 65ª reunión;
- d) Pedir la devolución de 22 774 \$EUA que no ha sido tenida en cuenta en el proyecto de fortalecimiento institucional en Uganda (UGA/SEV/13/INS/02), cancelar el proyecto y permitir la devolución de fondos por deducir de la siguiente ampliación de dos años de fortalecimiento institucional para Uganda; y
- e) Tomar nota de que el PNUMA tiene cinco proyectos clasificados como con demoras en la ejecución, incluido uno que estaba clasificado como tal el pasado año, y que un informe sobre estos proyectos debería presentarse a la 65ª reunión.
- v) **ONUDI**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/13](#) contiene el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI para las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Falta de información sobre el inicio de proyecto para los planes de gestión de eliminación de los HCFC y proyectos de HCFC aprobados en la 62ª Reunión;
- Necesidad de que se firmen los documentos/acuerdos de proyecto para dos proyectos de fortalecimiento institucional;
- Se han producido demoras en la terminación de tres proyectos de eliminación de CFC individuales, uno de los cuales incluye la conversión a HCFC;
- Se han producido demoras en la preparación de proyectos sobre metilbromuro y destrucción de SAO, enfriadores, conversión de inhaladores de dosis medidas y solventes; y
- Presentación de informes incompleta.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Tomar nota del informe de la ONUDI sobre la marcha de las actividades que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/13](#);
- b) Pedir a la Secretaría del Fondo que tenga en cuenta el cambio de la cartera de la ONUDI

en su informe sobre el régimen de gastos administrativos correspondiente al trienio 2012-2014 que se ha de presentar a la 65ª reunión de conformidad con el párrafo c) de la decisión 62/25;

- c) Pedir que se presenten informes adicionales sobre la situación a la 65ª reunión:
- i) Debido a las bajas tasas de desembolso de los fondos aprobados en los acuerdos plurianuales para:
 - a) El proyecto del metilbromuro en Chile (CHI/FUM/60/INV/171);
 - b) El proyecto del metilbromuro en Guatemala (GUA/FUM/59/INV/38);
 - c) El plan de eliminación de los CFC en el Ecuador (ECU/PHA/61/INV/47, 49 y 51);
 - ii) A fin de cerciorarse de que el documento de proyecto/acuerdo de donación haya sido firmado para:
 - a) El plan de gestión para la eliminación definitiva en Burundi (BDI/PHA/62/INV/27); y
 - b) El proyecto del metilbromuro en el Iraq (IRQ/FUM/62/INV/13);
 - iii) A fin de cerciorarse de que el documento de proyecto/memorando de entendimiento/acuerdo de donación haya sido firmado, si se ha establecido un plan de acción o si se ha llevado a cabo alguna actividad para los planes de gestión para la eliminación de los HCFC o los proyectos relacionados con HCFC siguientes:
 - a) Burkina Faso (BKF/PHA/62/INV/30);
 - b) Chad (el) (CHD/PHA/62/INV/22);
 - c) Egipto (EGY/FOA/62/INV/104, 109 y 110);
 - d) Gabón (el) (GAB/PHA/62/INV/27);
 - e) Madagascar (MAG/PHA/62/INV/22);
 - f) Malawi (MLW/PHA/62/INV/32);
 - g) Marruecos (MOR/FOA/62/INV/67);
 - h) Arabia Saudita (la) (SAU/FOA/62/INV/11 y SAU/FOA/62/INV/13);
 - i) Serbia (YUG/PHA/62/INV/38);
 - j) Sudán (el) (SUD/FOA/62/INV/28);
 - k) República Árabe Siria (la) (SYR/REF/62/INV/103);

- l) Turquía (TUR/FOA/62/INV/97);
- m) Turkmenistán (TKM/PHA/62/INV/08); y
- n) Togo (el) (TOG/PHA/62/INV/22);
- iv) Para supervisar la firma del documento de proyecto de los proyectos de fortalecimiento institucional en Armenia (ARM/SEV/62/INS/08) y Qatar (QAT/SEV/59/INS/15);
- v) Para supervisar la terminación de la selección de expertos nacionales para el proyecto de demostración del metilbromuro en Argelia y Túnez (AFR/FUM/54/DEM/40);
- vi) Para supervisar la selección de una planta para el ensayo del proyecto de eliminación definitiva en el sector de la refrigeración en Argelia (ALG/REF/44/INV/62);
- vii) Para supervisar la situación de la licitación relativa al proyecto sobre espumas en Al Hadi en el Iraq (IRQ/FOA/57/INV/06);
- viii) Para supervisar la reanudación de las actividades en la empresa con miras al proyecto de eliminación de CFC en el sector de espumas en Croacia (CRO/FOA/59/INV/34);
- ix) Para supervisar la preparación de proyectos que no se presenten a la 65ª reunión, en relación con:
 - a) Las actividades sobre el metilbromuro en Argelia (ALG/FUM/34/PRP/50), Etiopía (ETH/FUM/54/PRP/18), Kenya (KEN/FUM/60/PRP/50) y Túnez (TUN/FUM/33/PRP/41); y
 - b) Los proyectos de demostración sobre eliminación de SAO en China (CPR/DES/59/PRP/494), el Líbano (LEB/DES/61/PRP/72), Nigeria (NIR/DES/60/PRP/126), y Turquía (TUR/DES/57/PRP/92);
- x) Para supervisar los proyectos sobre enfriadores en Europa y la región de Asia central respecto de la reasignación del enfriador suministrado en Serbia a otro beneficiario (EUR/REF/47/DEM/06); en la región de África respecto de la determinación de la financiación conjunta en cada uno de los países participantes (AFR/REF/48/DEM/37); en la República Árabe Siria acerca del estado de la licitación (SYR/REF/47/DEM/93); y en Côte d'Ivoire acerca de los adelantos en el concepto para ejecutar el proyecto (IVC/REF/57/INV/32);
- xi) Para supervisar el estado de la conversión de las cadenas de producción existentes en relación con el proyecto sobre inhaladores de dosis medidas en China (CPR/ARS/56/INV/473), que incluye información sobre las empresas que tienen proyectos de inversión y están adoptando tecnologías en uso y las que están creando sus propias formulaciones;

- xii) Para supervisar la terminación del componente del proyecto de capacitación correspondiente al proyecto de CTC y ATC en Kenya (KEN/SOL/57/TAS/47);
- xiii) Para responder a las preguntas de la Secretaría en relación con:
 - a) Los proyectos de demostración de HCFC en China (CPR/REF/61/DEM/502 y CPR/REF/61/DEM/503) en lo que respecta a la ratificación de los convenios de trabajo y los contratos convenidos;
 - b) El plan de gestión para la eliminación definitiva en Benín (BEN/PHA/59/INV/23) respecto de la entrega de equipo;
 - c) El plan de gestión para la eliminación definitiva en el Ecuador (ECU/PHA/61/INV/47, 49 y 51) con respecto a la capacitación de operadores y a la puesta en funcionamiento del sistema de recuperación y reciclado; y
- d) Tomar nota de que la ONUDI informará a la 65ª reunión sobre unos siete proyectos que presentan demoras en su ejecución, incluidos dos proyectos que fueron clasificados como tales en 2009.

vi) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/14 contiene el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial para las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Se aprobaron solo 1,97 millones de \$EUA para proyectos a ser ejecutados por el Banco en 2010, mientras que los costos administrativos ascendieron a 1,87 millones \$EUA;
- Tres planes de gestión de eliminación de los HCFC se presentarán en 2012;
- Bajo nivel de desembolso en los acuerdos plurianuales y para proyectos para enfriadores;
- Posible necesidad de celebrar acuerdos en proyectos de fortalecimiento institucional; y
- Demoras en la preparación de los proyectos sobre metilbromuro y destrucción de SAO.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- (a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/14;
- (b) Pedir a la Secretaría que tome en consideración las modificaciones de la cartera del Banco Mundial en su informe sobre el régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 el cual, de conformidad con el apartado c) de la Decisión 62/25, se presentará a la 65ª Reunión;
- (c) Pedir la presentación, a la 65ª Reunión, de informes de situación adicionales sobre:
 - (i) La enmienda del acuerdo de donación entre el Banco Mundial y Antigua y Barbuda;

- (ii) El reembolso de las órdenes de compra de enfriadores adicionales en el marco del plan de eliminación nacional en Argentina;
 - (iii) La adquisición de equipos de recuperación y reciclado para el plan nacional de eliminación de SAO en Túnez;
 - (iv) La necesidad de enmendar el acuerdo de donación para la próxima renovación del proyecto de refuerzo institucional en Túnez y, de ser así, el avance de esa enmienda;
 - (v) La adquisición de hornos a efectos de probar una variante de la técnica de tratamiento en frío para las cosechas de algodón y cítricos en el marco del proyecto de demostración sobre el bromuro de metilo en Argentina;
 - (vi) El proyecto mundial sobre enfriadores del Banco Mundial a la luz de los bajos desembolsos notificados hasta la fecha;
 - (vii) Las actividades preparatorias para la eliminación de SAO en Indonesia, México y Filipinas;
 - (viii) La presentación de los planes de gestión de la eliminación de HCFC en Filipinas y Tailandia, así como del plan para la eliminación de HCFC en el sector de la refrigeración en Filipinas, y
- (d) Tomar nota de que el Banco Mundial informará, a la 65ª Reunión, sobre un total de cuatro proyectos con demoras en la ejecución, comprendido un proyecto que ya se había incluido en esa categoría en 2009.

c) Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para 2010

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/15 presenta la evaluación de los planes administrativos para 2010 de los organismos de ejecución utilizando los indicadores de desempeño adoptados en la decisión 41/93, las ponderaciones revisadas adoptadas en la decisión 47/51 para todos los organismos, los objetivos que el Comité Ejecutivo adoptó para los planes administrativos para 2010 (decisiones 61/7 y 61/10) y los informes sobre la marcha de las actividades y financieros de los organismos presentados a esta reunión. Este documento presenta asimismo un análisis de las tendencias de cada uno de los nueve indicadores de desempeño utilizados para las evaluaciones de los años anteriores y los resultados de la evaluación cualitativa del desempeño de los organismos de ejecución basada en la información proporcionada por los oficiales de las dependencias nacionales del ozono. Concluye con las observaciones y recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- La evaluación cuantitativa fue ligeramente más baja que en 2009;
- Un organismo bilateral y tres organismos de ejecución recibieron calificaciones cualitativas de “menos que satisfactorio” de las dependencias nacionales del ozono; y
- Necesidad de deliberar con las dependencias nacionales del ozono acerca de los aspectos con calificaciones menos que satisfactorias en la evaluación.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Tomar nota de:
- (i) la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución respecto de sus planes administrativos para 2010 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/15
 - (ii) la evaluación cuantitativa del desempeño de los organismos de ejecución para 2010 basada en una escala de 100, a saber: PNUD (74), PNUMA (72), ONUDI (95) y Banco Mundial (76);
- b) Pedir que:
- (i) Alemania entable un diálogo abierto y constructivo con la Dependencia Nacional del Ozono de Lesotho sobre los ámbitos de sus servicios calificados como "poco satisfactorios" e informe a la 65ª Reunión de los resultados de sus consultas con el país sobre los asuntos relativos a la ejecución planteados en sus evaluaciones del desempeño cualitativo;
 - (ii) el PNUD entable un diálogo abierto y constructivo con las Dependencias Nacionales del Ozono de Argentina, Togo y Trinidad y Tobago sobre los ámbitos de sus servicios calificados como "poco satisfactorios" e "insatisfactorios" e informe a la 65ª Reunión de los resultados de sus consultas con estos países sobre los asuntos relativos a la ejecución planteados por los mismos en las evaluaciones del desempeño cualitativo;
 - (iii) el PNUMA entable un diálogo abierto y constructivo con las Dependencias Nacionales del Ozono de Lesotho y Swazilandia sobre los ámbitos de sus servicios calificados como "poco satisfactorios" e informe a la 65ª Reunión de los resultados de sus consultas con estos países sobre los asuntos relativos a la ejecución planteados por los mismos en las evaluaciones del desempeño cualitativo; y
 - (iv) la ONUDI entable un diálogo abierto y constructivo con la Dependencia Nacional del Ozono de Senegal a sobre los ámbitos de sus servicios calificados como "poco satisfactorios" e informe a la 65ª Reunión de los resultados de sus consultas con dicho país sobre los asuntos relativos a la ejecución planteados por los mismos en las evaluaciones del desempeño cualitativo.

7. Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/16](#) consta de los informes sobre la marcha de las actividades en la ejecución de los planes nacionales de eliminación/planes de gestión de eliminación definitiva en Afganistán, Bangladesh, las Maldivas, Nepal y Samoa, y sobre los proyectos sobre consumo y producción de CTC en China y la India, así como presenta información sobre los proyectos de demostración e inversión para HCFC para los que se incluyen requisitos específicos de presentación de informes en los acuerdos. El documento también aborda

los proyectos que no fueron recibidos conforme a decisiones específicas del Comité Ejecutivo adoptadas entre las 59ª y 62ª reuniones.

Cuestiones por tratar:

- Informes sobre la marcha de las actividades sobre planes nacionales de eliminación/planes de gestión de eliminación definitiva que no se presentaron conforme a decisiones del Comité;
- Informes sobre proyectos de demostración e inversión para HCFC que no se presentaron acerca de recopilación de datos precisos sobre costos adicionales de capital, costos o ahorros adicionales de explotación y datos pertinentes a la aplicación de las tecnologías.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar

Informes sobre la ejecución de los planes nacionales de eliminación/planes de gestión de eliminación definitiva

- a) pedir a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que presenten a la 65ª Reunión informes completos sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución de los planes nacionales de eliminación y planes de gestión de eliminación definitiva que se debían presentar conforme a las decisiones específicas adoptadas entre las reuniones 59ª y 62ª y que no se han presentado aún.
- b) En lo tocante al Afganistán:
 - i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del programa de trabajo de 2010 del plan nacional de eliminación de CFC para Afganistán; y
 - ii) Pedir al PNUMA que presente los informes de verificación para los años 2009 y 2010 y que informe al respecto a más tardar a la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo.
- c) En lo tocante a Bangladesh:
 - i) Tomar nota con agradecimiento del informe sobre la marcha de ejecución de los tramos quinto y sexto del plan nacional de eliminación de las SAO, los esfuerzos realizados por Bangladesh para lograr un consumo nulo de CFC, CTC y TCA en todos los sectores en 2010, excepto la fabricación de inhaladores de dosis medidas, y la pronta ejecución del proyecto de inversión para inhaladores de dosis medidas, que arrojó un consumo estimado de 47,9 toneladas PAO, cifra 108,8 toneladas inferior a las 156,7 toneladas PAO de CFC autorizadas por las Partes como uso esencial para 2010;
 - ii) Pedir al PNUD que presente el informe de verificación del consumo de CFC para 2009 y 2010; y
 - iii) Pedir al Gobierno de Bangladesh que, con la asistencia del PNUD y el PNUMA, presente un informe de terminación de la ejecución de su plan nacional de eliminación a la 66ª Reunión del Comité Ejecutivo.
- d) En lo tocante a Maldivas:

- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva para Maldivas; y
 - ii) Pedir al PNUMA y al PNUD que agilicen la terminación del componente de inversión para usuarios finales del plan de gestión de eliminación definitiva, tomando nota de que este contribuirá a mantener el consumo nulo de CFC y a facilitar la eliminación de los HCFC, y que informen al Comité Ejecutivo en la 66ª Reunión acerca de la terminación de la ejecución de este componente restante.
- e) En lo tocante a Nepal:
- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva para Nepal;
 - ii) Tomar nota con agradecimiento de los esfuerzos del Gobierno de Nepal para agilizar la ratificación de las enmiendas restantes del Protocolo de Montreal, con la expectativa de que las enmiendas sean ratificadas en el futuro próximo; y
 - iii) Pedir al PNUMA y al PNUD que agilicen la terminación del componente de inversión para usuarios finales del plan de gestión de eliminación definitiva y que informen al Comité Ejecutivo en su 66ª Reunión acerca de la terminación de la ejecución de este componente restante.
- f) En lo tocante a Samoa:
- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva para Samoa; y
 - ii) Pedir al PNUMA y al PNUD que agilicen la terminación del componente de inversión para usuarios finales del plan de gestión de eliminación definitiva y que informen al Comité Ejecutivo en su 66ª Reunión acerca de la terminación de la ejecución de este componente restante.

Informes sobre proyectos de producción y consumo de CTC

- g) En lo tocante a China:
- i) Tome nota del informe sobre la descripción del sistema para supervisar el uso de CTC en China proporcionado por el Banco Mundial;
 - ii) Pida al Banco Mundial que presente, a más tardar para la segunda reunión de cada año, un informe de ejecución acerca de las actividades llevadas a cabo en la etapa II del plan sectorial para agentes de proceso durante el año anterior, hasta que se hubiese completado la ejecución del proyecto; y
 - iii) Pida al Banco Mundial que presente los siguientes informes por lo menos ocho semanas antes de la 65ª Reunión:
 - a. Informe de verificación para el año 2010 para la etapa I del plan sectorial para agentes de proceso;

- b. Informe de verificación para el año 2010 para la etapa II del plan sectorial para agentes de proceso; e
 - c. Informe de ejecución para la etapa II del plan sectorial para agentes de proceso y plan de ejecución para la financiación remanente.
- h) En lo tocante a India:
- i) Tome nota del informe de verificación de la producción y el consumo de CTC para 2010;
 - ii) Pida el Banco Mundial que presente un informe de ejecución para el año 2010 a tiempo para la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo; y que incluya en su presentación todas las revisiones necesarias al plan de ejecución aprobado en la 61ª Reunión.

Informes sobre proyectos de demostración e inversión para HCFC

- i) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes a que presenten a la Secretaría del Fondo informes sobre los proyectos de demostración e inversión para HCFC que fueron aprobados anteriormente en forma separada de los planes de gestión de eliminación de HCFC para los países que operan al amparo del Artículo 5 correspondientes, en los que aborden los asuntos relacionados con la recopilación de datos precisos sobre costos adicionales de capital, costos o ahorros adicionales de explotación y datos pertinentes a la aplicación de las tecnologías, de conformidad con los objetivos de la decisión 55/43 b) y como se solicitó en la decisión de aprobación pertinente para cada proyecto, como se refleja en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/16.

8. Propuestas de proyectos

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/17 contiene cuatro secciones: un análisis de la cantidad de proyectos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 64ª Reunión; cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para aprobación general; y proyectos de inversión sometidos a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Planes de gestión de eliminación de HCFC donde se propone abordar más del 10 por ciento del nivel básico de consumo para 2015;
- Financiación para países con un consumo entre 361 y 400 toneladas métricas en el sector de servicio y mantenimiento;
- Países con un consumo total de HCFC superior a las 360 toneladas métricas que deben atender en primer lugar al consumo en el sector de fabricación para poder cumplir las medidas de control de 2013 y 2015; y
- Disposición de flexibilidad en los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

Proyectos y actividades presentados para aprobación general

- a) Aprobar los proyectos y actividades sometidos a la aprobación general en todos los

niveles de financiamiento indicados en el Anexo [] del informe final, junto con las condiciones y estipulaciones incluidas en los documentos de evaluación del proyecto correspondiente y las condiciones adscriptas a los proyectos por el Comité Ejecutivo; y

- b) Que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyese la aprobación de las observaciones que se comunicarán a los gobiernos beneficiarios que aparecen en el Anexo [] del informe final.

Planes de gestión de eliminación de HCFC en los que se proponen reducir más del 10 por ciento del nivel de referencia antes de 2015

- c) seguir examinando la cuestión en lo pertinente;

Financiación para países con consumo de HCFC comprendido entre 361 y 400 toneladas métricas en el sector de servicio y mantenimiento

- d) considerar suministrar financiación para países que no son de bajo consumo, cuyo consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento está comprendido entre 361 y 400 tm a un nivel de financiación igual, pero no inferior, al máximo admisible para los países de bajo consumo, cuyo consumo está comprendido entre 300 y 360 tm (es decir 198 000 \$EUA para cumplir las medidas de control de 2015 y 630 000 \$EUA para cumplir las medidas de control de 2020).

Países cuyo consumo de HCFC es superior a 360 toneladas métricas y que primero deben reducir el consumo en el sector de fabricación para cumplir las medidas de control de 2013 y 2015

- e) considerar las propuestas presentadas en la 63ª Reunión y que se resumen en el párrafo 16 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/17 y/o cualquier otra propuesta que surja durante los debates.

Flexibilidad prevista en los planes de gestión de eliminación de HCFC

- f) Considerar:
 - i) Reiterar su deseo de que, en el marco de los acuerdos basados en el desempeño, cada plan de ejecución anual se ejecutará tal como fue aprobado, y que los planes de ejecución anuales combinados permitirán alcanzar, como mínimo, la eliminación especificada en el acuerdo;
 - ii) Estipular que las solicitudes de cambio de tecnología en planes de eliminación aprobados:
 - a) Deben constituir un “cambio importante” que habrá de fundamentarse previamente en los planes de ejecución anuales, junto con la documentación de cualquier variación en los costos adicionales;
 - b) Deben lograr una reducción del impacto climático igual o mayor que la tecnología aprobada originalmente; y

- b) Deben someterse a la consideración individual del Comité Ejecutivo como parte del plan de ejecución anual para cada caso, junto con el examen y recomendación de la Secretaría;
- iii) Estipular que el acuerdo entre el correspondiente Gobierno del país que opera al amparo del Artículo 5 y el Comité Ejecutivo se modificará con arreglo a las ahorros que se realicen con el cambio de tecnología propuesto en el momento en que el Comité Ejecutivo apruebe dicho cambio.

b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/18 presenta una descripción general resumida de las solicitudes de los organismos bilaterales y examina si estas son admisibles para la aprobación del Comité Ejecutivo a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2011. Los nueve proyectos presentados por los organismos de ejecución a la 64ª Reunión se abordan en las propuestas de proyecto del país respectivo.

Cuestiones por tratar:

- No se pueden aprobar montos que exceden la asignación bilateral para 2009-2011 para Alemania en la 64ª Reunión, dado que 2011 es el último año del trienio.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 64ª Reunión como se indica a continuación:
 - i) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Australia para 2011;
 - ii) Un monto máximo de 2 092 159 \$EUA (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2009 – 2011, para mantenerse dentro de la asignación bilateral de Alemania para 2009 – 2011; y
 - iii) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral del Japón para 2011.
- c) **Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2011**
 - i) **PNUD**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/19 contiene tres actividades presentadas por el PNUD, a saber: dos solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional y una solicitud de preparación para un proyecto de demostración de gestión de bancos/destrucción de SAO. Las solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y, por lo tanto, se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día. La preparación del proyecto de demostración se somete a consideración individual.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera examinar la solicitud de preparación de proyecto para un proyecto piloto de destrucción de SAO en Georgia de conformidad con la decisión 58/19.

ii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/20 contiene 21 actividades presentadas por el PNUMA, a saber: solicitudes para 19 proyectos de fortalecimiento institucional, una solicitud para preparación de proyecto para un plan de gestión de eliminación de los HCFC y asistencia técnica para un taller regional. Dieciocho de las actividades fueron recomendadas para aprobación general y fueron examinadas en relación con la cuestión 8 a) del orden del día. Tres se someten a consideración individual y se describen en este programa de trabajo.

Cuestiones por tratar:

- Solicitud especial de financiación retroactiva debido al aplazamiento de la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional por parte del Comité;
- Falta de un sistema de otorgamiento de licencias vigente conforme a la decisión 43/37;
- Proyecto no requerido para el cumplimiento.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar

- a) las solicitudes de prórroga de los proyectos de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea y Timor-Leste teniendo en cuenta las observaciones precedentes de la Secretaría contenidas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/20.
- b) considerar si aprueba o no la solicitud para tres talleres técnicos regionales para alternativas al metilbromuro en África con el nivel de financiación solicitado de 150 000 \$EUA más costos de apoyo de 19 500 \$EUA en vista de que no es una actividad requerida para el cumplimiento.

iii) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/21 contiene cuatro actividades presentadas por la ONUDI para la financiación, a saber: solicitudes de renovación para un proyecto de fortalecimiento institucional, financiación adicional para preparación de plan de gestión de eliminación de los HCFC y preparación de proyecto para dos actividades de inversión para la eliminación de los HCF en el sector de espumas de poliuretano y el sector de refrigeración comercial. Estas cuatro solicitudes fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna

iv) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/22 contiene dos actividades presentadas por el Banco Mundial para la financiación; a saber: una solicitud renovación para un proyecto de fortalecimiento institucional y preparación de proyecto de un plan de gestión de eliminación de los HCFC para actividades de inversión en el sector de espumas. Ambas solicitudes fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna

d) Proyectos de inversión

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/17 contiene una lista de proyectos sometidos a consideración individual (véanse los Cuadros 2 a 4). Todos los demás proyectos de inversión fueron recomendados para aprobación general y fueron examinados en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Todos los proyectos indicados en los cuadros siguientes deberían considerarse para aprobación individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en los cuadros.

Cuadro 2. Planes de gestión de eliminación de HCFC para países de bajo consumo presentados para consideración individual

| País | Proyecto | Organismo | ExCom | Cuestión |
|---|--|---------------|-------|---|
| Planes de gestión de eliminación de HCFC sin cuestiones pendientes | | | | |
| Albania | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | ONUDI/PNUMA | 64/23 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Estado Plurinacional de Bolivia | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | Alemania/PNUD | 64/24 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Cabo Verde | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | PNUMA | 64/27 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| República Centrafricana | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | PNUMA/ONUDI | 64/28 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Comoras | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | PNUMA | 64/30 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Costa Rica | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | PNUD | 64/31 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| El Salvador | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | PNUD/PNUMA | 64/32 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Guatemala | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | ONUDI/PNUMA | 64/33 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Jamaica | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | PNUD/PNUMA | 64/35 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Lesotho | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | Alemania | 64/38 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Rwanda | Plan de gestión de eliminación de HCFC | PNUMA/ONUDI | 64/41 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Saint Kitts y Nevis | Plan de gestión de eliminación de HCFC | PNUMA/PNUD | 64/42 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Saint Lucia | Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo) | PNUMA/ONUDI | 64/43 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| San Vicente y las Granadinas | Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo) | PNUMA/ONUDI | 64/44 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Zambia | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | ONUDI/PNUMA | 64/48 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |

Cuadro 3. Planes de gestión de eliminación de HCFC para países que no son de bajo consumo presentados para consideración individual

| País | Proyecto | Organismo | ExCom | Cuestión |
|---------------------|--|--|--------------|---|
| Brasil | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | Alemania/PNUD | 64/25 | Se están examinando las cuestiones técnicas y de costos |
| Camerún | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | ONUDI | 64/26 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Indonesia | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | Australia/PNUD/ ONUDI/Banco Mundial | 64/34 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Jordania | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | ONUDI | 64/36 | Se están examinando las cuestiones técnicas y de costos |
| Líbano | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | PNUD | 64/37 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| México | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo) | ONUDI | 64/39 | Se están examinando las cuestiones técnicas y de costos |
| Trinidad and Tobago | Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo) | PNUD | 64/46 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |
| Uruguay | Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo) | PNUD/ONUDI | 64/47 | Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente |

Cuadro 4. Actividades de eliminación de HCFC en China (UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/29)

| Actividad de eliminación | Organismo |
|--|------------------|
| Plan de gestión de eliminación de HCFC para China: Resumen de la estrategia general | PNUD |
| Plan sectorial de eliminación de HCFC-141b en el sector de espumas (fase I) | Banco Mundial |
| Plan sectorial de eliminación de HCFC en el sector de espumas de poliestireno extruido (fase I) | Alemania/ONUDI |
| Proyecto de demostración para la reconversión de la tecnología HCFC-22/HCFC-142b a tecnología de CO ₂ con formiato de metilo como agente espumante combinado en la fabricación de espumas de poliestireno extruido en Feininger (Nanjing) Energy Saving Technology Co. Ltd. | PNUD |
| Proyecto de demostración para la reconversión de tecnología HCFC-22 a tecnología de butano como agente espumante en la fabricación de espumas de poliestireno extruido en Shanghai Xinzhaoh Plastic Enterprises Co. Ltd. | ONUDI/Japón |
| Plan sectorial de eliminación de HCFC en los sectores de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial (etapa I) | PNUD |
| Plan de gestión de eliminación de HCFC-para el sector de fabricación de aparatos de aire acondicionado de salón | ONUDI |
| Proyecto de demostración sobre la gestión y eliminación de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración | PNUMA/Japón |
| Proyecto de demostración para la reconversión de la tecnología HCFC-141b- a tecnología de isoparafina y siloxane (KC-6) para limpieza en la fabricación de dispositivos médicos en Zhejiang Kindly Medical Devices Co. Ltd. | PNUD/Japón |

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar aprobar cada uno de los proyectos que figuran en las tablas mencionadas, basados en las discusiones bajo la cuestión 8(a), la información presentada en el documento de propuesta de proyecto que incluye las observaciones de la Secretaría, todo documento adicional distribuido conforme a la decisión 41/80 y, toda información adicional presentada durante la reunión por la Secretaría o el organismo de ejecución/organismo bilateral.

9. Informe sobre la ejecución de los proyectos de destrucción (decisión 58/19)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/49](#) contiene el informe de la Secretaría conforme a la decisión 58/19 que, entre otras cosas, pidió a la Secretaría que proporcionase a la segunda reunión del Comité Ejecutivo en 2011 un informe acerca de la experiencia adquirida en la ejecución de los proyectos de demostración, usando los informes de los organismos bilaterales y de ejecución y otras fuentes de información pertinentes.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Tome nota del informe sobre el uso de las directrices provisionales para la financiación de proyectos de demostración para la eliminación de SAO no deseadas teniendo presente que se ha obtenido hasta ahora muy poca experiencia en la ejecución de proyectos experimentales completos;
- b) Solicite a los organismos de ejecución que informen a la Secretaría sobre la forma en que se utilizaron dichas directrices para llevar a cabo proyectos experimentales de eliminación de SAO aprobados en la medida en que avance su ejecución, y ello hasta la 68ª reunión a más tardar;
- c) Solicite a la Secretaría que prepare un informe para que lo estudie el Comité Ejecutivo en la 69ª reunión, conforme a lo indicado en el párrafo b) anterior y en el que resuma las experiencias logradas con las recomendaciones, de cara a acciones futuras; y
- d) Solicite a la Secretaría que siga usando las directrices provisionales y las aplique también a los proyectos experimentales para los países de bajo consumo, hasta que el Comité haya estudiado el informe citado en el párrafo c) anterior.

10. Informe sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (decisiones 59/45, 62/62 y 63/62)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/50](#) fue presentado por la Secretaría conforme a la decisión 63/62 en la que el Comité, tras deliberar y tomar nota del informe presentado a la 63ª Reunión, decidió continuar deliberando acerca del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral en su 64ª Reunión. El informe se ha actualizado para reflejar los debates mantenidos en la 63ª Reunión, y contiene una descripción de los resultados obtenidos al aplicar el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral a un subconjunto de proyectos presentados desde la 60ª Reunión, conforme a la decisión 59/45.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Tomar nota del informe sobre la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral;

- b) Pedir a la Secretaría que termine de elaborar el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral para los diferentes sectores, como se describe en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/50;
- c) Pedir a la Secretaría que informe al Comité Ejecutivo acerca de los progresos logrados y la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral en los proyectos presentados a más tardar para la 67ª Reunión;
- d) Pedir a la Secretaría que aplique el indicador climático a los proyectos y subproyectos presentados pertinentes para permitir que se mida el impacto climático de las opciones tecnológicas presentadas en las ponencias; y
- e) Pedir a la Secretaría que presente una versión completamente elaborada del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral al Comité Ejecutivo a más tardar en la 66ª Reunión, a los efectos de evaluar su aplicación como una herramienta completamente integrada para preparar y evaluar los proyectos presentados, a fin de calcular el impacto climático de los proyectos sobre consumo de HCFC del Fondo Multilateral.

11. Estados de cuentas provisionales del año 2010

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/51 presenta los estados de cuenta provisionales de 2010 del Fondo Multilateral, los cuatro organismos de ejecución y la Secretaría, tal como figura en los Cuadros 1.1 a 1.7 del documento, e incluye los ajustes realizados en los estados de cuentas provisionales de 2009 de los organismos de ejecución conforme a lo solicitado en la decisión 62/64 c).

Cuestiones por tratar:

- Inclusión de las pérdidas por el mecanismo de tipos de cambio fijos en 2010 en los gastos de la Secretaría para 2010.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera

- a) Tomar nota del estado de cuentas provisionales del Fondo correspondientes al año 2010;
- b) Tomar nota de que los estados de cuentas finales del Fondo correspondientes a 2010 se presentarán al Comité Ejecutivo en la 65ª Reunión y que se introducirán los ajustes que se estimen necesarios;
- c) Tomar nota de las medidas adoptadas por el Tesorero en 2010 para reflejar los ajustes resultantes de la conciliación de estados de cuentas de 2009;
- d) Solicitar al Tesorero que revoque como corresponda las pérdidas debidas al mecanismo de tasa de cambio fija consignadas actualmente como gastos de la Secretaría;

12. Informe del Subgrupo sobre el Sector de Producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/52 se emitirá durante la 64ª Reunión y proporcionará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se realizará al margen de la Reunión. El documento contendrá un detalle del examen del Subgrupo de un orden del día provisional, una actualización de la situación de la auditoría técnica del sector de producción de

HCFC en China, y la labor hasta la fecha acerca de los elementos restantes de una decisión final con respecto al sector de producción de HCFC (documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/SGP/1-3).

13. Otros asuntos

En el caso de que se haya convenido incluir cuestiones de fondo en el contexto de la cuestión 2 a) del orden del día, estas serán tratadas en esta cuestión del orden del día.

14. Adopción del informe

El Comité tendrá ante sí el proyecto de informe de la 64ª Reunión para su consideración y adopción.

15. Clausura de la reunión

Se espera que la clausura de la reunión tenga lugar el viernes 29 de julio de 2011.

